

ORDEN PAT/1461/2006, de 14 de septiembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados al Personal Funcionario del Grupo A de los Cuerpos Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos) y (Farmacéuticos) adscritos a Atención Especializada en la Administración de Castilla y León.

Estando dotados presupuestariamente puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Consejería, a propuesta de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 7.2.i) del mismo texto legal, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, de acuerdo con el régimen establecido en el Decreto 29/1992, de 27 de febrero, por el que se regulan las bases que han de regir en los concursos para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario y en los artículos 49 y siguientes del Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999, de 15 de abril, que será de aplicación supletoria, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León pertenecientes a los Cuerpos citados en el epígrafe o asimilados a los mismos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que, no estando integrados en Cuerpos o Escalas de esta Administración, estén destinados con carácter definitivo en la misma, deberán estar asimilados a los Cuerpos o Escalas a que se refiere el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 285/1994, de 15 de diciembre.

2.- Los funcionarios de esta Administración en situación administrativa de servicio en otras Administraciones públicas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la efectividad de la declaración de dicha situación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

3.- Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares o de excedencia por razón de violencia de género y no tengan reservado puesto de trabajo, podrán participar en este concurso para la obtención de puesto de trabajo cuya reserva se efectuará en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo manifestar, en su caso, en el plazo posesorio la opción de permanecer en la situación de excedencia mencionada.

4.- Los concursantes voluntarios de esta Administración sólo podrán participar en esta convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de la misma Consejería en que radique el puesto definitivo o en los supuestos de remoción del puesto de trabajo, supresión del mismo o cese de un puesto de libre designación.

A estos efectos, a los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho Cuerpo o Escala de procedencia.

Los que se encuentren en situación de servicios especiales no teniendo en adscripción definitiva ningún puesto incluido en las vigentes relaciones de puestos de trabajo podrán participar en el concurso teniendo la consideración de concursantes voluntarios.

5.- Deberán participar en el presente concurso los funcionarios que presten sus servicios en esta Administración debiendo solicitar todas las plazas vacantes ofertadas, excepto los destinados en comisión de servicios procedentes de otras Administraciones públicas, y se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación se señalan:

- a) Excedentes forzosos.
- b) Servicio activo con destino provisional, incluyéndose los funcionarios de carrera que hayan accedido a dicha condición tras supe-

rar el proceso selectivo para ingreso en los Cuerpos y Escalas Sanitarias convocado por Orden de 4 de enero de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y que se encuentran en situación de destino provisional en aplicación de la Disposición Transitoria IV de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en puestos objeto del presente concurso. Se exceptúan los supuestos de cese de puesto de trabajo obtenido por libre designación o concurso y supresión de puesto de trabajo.

- c) Aquéllos que hubieran cumplido el período de suspensión en firme impuesto en virtud de condena penal o sanción disciplinaria, con pérdida de puesto de trabajo, así como los que lo cumplan dentro de los dos meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A los concursantes forzosos que incumplan la obligación de concurrir, o que concursando no solicitaran todas las plazas ofertadas, se les adjudicará con carácter definitivo cualquiera de las que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes, excepto los excedentes forzosos que pasarán necesariamente a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.- Los concursantes en situación de servicio activo con destino provisional que ostenten los derechos de preferencia señalados en la Base 8.2 podrán participar si pretenden ejercitarlos en el presente concurso, debiendo solicitar todos los puestos vacantes ofertados del mismo nivel y localidad para los que cumpla los requisitos establecidos y no podrán ejercitarlos en otro concurso que convoque esta Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 69.2 d) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

7.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Asimismo, los funcionarios en situación de excedencia voluntaria incentivada únicamente podrán participar si han transcurrido cinco años desde que fueron declarados en dicha situación.

8.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

Los funcionarios que aún no estuvieran asimilados conforme a lo establecido en el apartado 1 de esta Base, podrán solicitar la asimilación dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si la posterior Resolución no asimilara al funcionario no podrá participar en este concurso y será excluido del mismo.

9.- La petición de puestos se hará de manera individualizada, no siendo válidas las peticiones genéricas.

Segunda.- Objeto del Concurso.

Objeto del presente concurso todos los puestos de trabajo vacantes adscritos a las Gerencias de Atención Especializada y al Centro Regional de Medicina Deportiva, cuya forma de provisión es el concurso ordinario, señalados en el Anexo I A «Relación de puestos vacantes», así como, los puestos señalados en el Anexo I B «Relación de puestos a resultas» que, desempeñándose con carácter definitivo, resulten vacantes como consecuencia del propio concurso.

Tercera.- Méritos y Baremo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

3.1. Méritos Generales.

Se valorarán para todos los puestos de la presente convocatoria los siguientes méritos:

3.1.1. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios hasta un máximo de 30 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter fijo en el Cuerpo o Escala objeto de la convocatoria así como los prestados con carácter fijo en Cuerpos, Escalas o Categorías, para cuyo ingreso se exija la misma titulación.

Asimismo se computarán los servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, prestados en el mismo Cuerpo o Escala, entendiéndose a éstos efectos los prestados en Cuerpos, Escalas o Categorías, y para cuyo ingreso se exija la misma titulación.

3.1.2. *Permanencia en destinos anteriores.*

Se valorará, hasta un máximo de 7 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el puesto. No interrumpirá la permanencia los supuestos y situaciones en que el funcionario tenga derecho a cómputo de antigüedad y reserva de puesto de trabajo.

Idéntica puntuación se otorgará a los concursantes en situación de destino provisional como consecuencia de la supresión del puesto de trabajo desempeñado en destino definitivo, computándose a estos efectos el tiempo de permanencia en ambas situaciones.

3.1.3. *Cursos de Formación y Perfeccionamiento.*

Se valorarán a razón de 0,20 puntos por crédito asignado o, supletoriamente, por idéntica puntuación por cada módulo o tramo de 10 horas de formación hasta un máximo de cinco puntos.

Los cursos deberán estar organizados e impartidos por Centros oficiales de formación de funcionarios de esta Administración o de otras Administraciones Públicas o por Promotores de Planes de Formación Continua para el personal de las Administraciones Públicas, así como los cursos acreditados por la Comisión Nacional y, en su caso, Autonómicas, de Formación Continuada de las profesiones sanitarias.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos en los que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

3.2. *Méritos específicos.*

En la presente convocatoria ninguno de los puestos de trabajo del Anexo I.A y I.B tienen atribuidos méritos específicos.

Cuarta.- Adaptaciones de los concursantes discapacitados.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración sanitaria o de asuntos sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo concreto.

Quinta.- Petición condicional.

En el supuesto de estar interesados en los puestos de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos y posean adscripción definitiva, por razones de convivencia familiar, podrán condicionar su petición, al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario sin efecto las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro y concretarlo en su propia solicitud. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto cinco de la base novena.

Sexta.- Acreditación de los méritos.

La antigüedad y la permanencia en destinos anteriores, a que hacen referencia las bases 3.1 y 3.2, se acreditarán mediante certificación expedida según el modelo que se recoge en el Anexo II de la presente convocatoria por la Gerencia de Atención Primaria, Gerencia de Atención Especializada, por el Secretario General u órgano que, en su caso, tenga atribuida dicha competencia en cada Consejería o por el órgano administrativo equivalente en el que el funcionario esté prestando servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho certificado se expedirá de oficio a los concursantes de esta Administración por el órgano competente de la Consejería u Organismo Autónomo en el que el funcionario esté prestando servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez verificada su participación en el concurso, circunstancia que se comunicará desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud. Los órganos competentes de esta Administración deberán emitir los certificados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del de presentación de instancias en el concurso, y los remitirán al interesado y a la Gerencia Regional de Salud, la cuál los incorporará a las respectivas solicitudes de participación.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base novena, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente de participación del concursante, aun cuando consten en el expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Séptima.- Comisión de Valoración.

1.- Se constituirá una Comisión de valoración nombrada por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a propuesta de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, que estará integrada por los siguientes miembros: un Presidente, dos funcionarios en representación de la Administración y dos en representación de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación y un Secretario.

Asimismo se constituirá una comisión de Valoración Suplente de idéntica composición que podrá actuar de forma simultánea con los titulares cuando así se estime necesario.

2.- La Comisión de valoración podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estimen necesarios.

3.- La Comisión de valoración puntuará los méritos obtenidos por cada concursante y efectuará la Propuesta de Resolución que deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación para cada plaza, de acuerdo con la establecido en la base octava.

4.- La Comisión de valoración motivará suficientemente en el acta la puntuación otorgada a los concursantes.

5.- En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Octava.- Asignación de puestos.

1.- La adjudicación de los puestos de trabajo en el presente concurso de traslados y, en aplicación a lo establecido en el apartado tercero de la Disposición Transitoria IV de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, se llevará a cabo en dos fases diferenciadas, de forma que en la primera fase serán atendidas las solicitudes presentadas por el personal funcionario en situación de servicio activo a la entrada en vigor de la citada Ley, que ostenta preferencia absoluta y, una vez adjudicadas las vacantes en relación con los mismos, serán atendidas las solicitudes del resto de los participantes. Esta preferencia absoluta se extingue al hacerse efectiva en el presente concurso.

2.- El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo, en cada adjudicación, vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo antedicho en la base 3, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos que se indican a continuación:

- a) Los funcionarios que habiendo cesado en puestos que ocupaban en virtud de libre designación se encuentren en destino provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69. 2 a) y c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.
- b) Los funcionarios en destino provisional, como consecuencia de haber cesado de un puesto obtenido por concurso, incluidos los casos de supresión del puesto, sin obtener otro por los sistemas legalmente previstos, en los términos establecidos en el artículo 69. 2 b) y c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

La preferencia a que se hace referencia en los apartados a) y b) anteriores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.2 d) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León no tiene carácter absoluto, sino que, en caso de ostentar preferencia sobre más de una plaza, los concursantes que pudieran ser postergados por aplicación de la preferencia serán aquellos que menor diferencial de puntuación guarden con el preferente conforme a los méritos establecidos en la presente convocatoria. Si recae sobre el mismo puesto más de una preferencia, la prioridad será a favor del preferente con mayor puntuación.

3.- En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos de la base 3, por su orden. De persistir el empate, éste se dirimirá a favor del funcionario con mayor tiempo de servicios efectivos; en último término se resolverá a favor del concursante de mayor edad.

Novena.- Solicitud.

1.- Los interesados en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud a través del formulario-modelo que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/portaldeempleado>), y se dirigirán a la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla, 1. Valladolid 47071. Los concursantes deberán indicar por orden de prelación los puestos del Anexo I a los que optan. En todo caso requerirá la presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo indicado en los apartados 3 y 4 de esta base.

2.- Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud la siguiente documentación:

2.1. De carácter general.

Documentación acreditativa de los méritos alegados, de conformidad con lo expuesto en la base sexta de la presente Orden.

2.2. De carácter especial.

- a) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.
- b) Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitados para el desempeño de las funciones públicas.
- c) Los funcionarios en adscripción provisional por supresión, cese o remoción del puesto de trabajo deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo, en su caso, y el derecho de preferencia alegado. Los concursantes que hayan alegado derecho de preferencia por haber cesado en un puesto de libre designación deberán aportar la documentación acreditativa, en su caso, del nivel del puesto que tuvieran con destino definitivo anterior a la libre designación y de la localidad por la que opten para ejercer la preferencia, según lo establecido en el artículo 69.2 c) de la Ley de la Función Pública de Castilla y León.
- e) Fotocopia de la solicitud de participación del cónyuge o pareja de hecho en los supuestos de petición condicional.
- f) Cuando se soliciten puestos de trabajo para los que se requiera estar en posesión de una determinada titulación, deberá acreditarse la misma mediante fotocopia compulsada del correspondiente título.

3.- Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, o en la forma establecida en el artículo. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente, antes de ser certificadas.

4.- El plazo para la presentación de las solicitudes y la documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Orden.

5.- Una vez formulada la solicitud de participación, únicamente cabe su modificación en el plazo señalado en el apartado 4 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indiquen los puestos a los que se concursa utilizándose nuevamente el formulario-modelo determinado en la presente Orden. Transcurrido dicho plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni el desistimiento del concurso.

En las peticiones condicionales, cuando desista uno sólo de los interesados, la solicitud del otro participante continuará su tramitación en el procedimiento de provisión de puestos.

Décima.- Resolución.

1.-La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a la vista de la propuesta de adjudicación de la Comisión de valoración, dictará la Orden de resolución provisional del concurso, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Dicha Orden, junto a la resolución provisional de adjudicación, contendrá igualmente y con el mismo carácter provisional, una relación de participantes excluidos por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión, así

como la resolución sobre los desistimientos formulados por los participantes, al amparo de lo dispuesto en la base 9.6, declarando concluso el procedimiento respecto de los que resulten aceptados, motivando en caso contrario la denegación.

En el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, los interesados podrán formular alegaciones a la Orden de Resolución provisional. Dichas alegaciones irán dirigidas a la Comisión de Valoración, en el supuesto de versar sobre la adjudicación provisional de puestos de trabajo, o directamente a la Dirección General de la Función Pública cuando su objeto sea la resolución provisional sobre el desistimiento o la exclusión. Dichas alegaciones serán tenidas en cuenta por los citados órganos para redactar las correspondientes propuestas de resolución.

2.- La Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que, previa propuesta de la Comisión de Valoración, resuelva definitivamente sobre la adjudicación de destinos en el concurso resolverá igualmente con carácter definitivo tanto las exclusiones procedentes por no reunir los requisitos y condiciones generales de participación como los desistimientos formulados al amparo de la base 9.6.

3.- Tanto la resolución provisional como la definitiva contendrán los puestos con el código y demás datos de identificación que se reseñan en el Anexo I de esta convocatoria, y el nombre y el número de registro de personal del funcionario al que se haya asignado cada puesto con las puntuaciones obtenidas en cada apartado de méritos.

4. El plazo para la resolución del presente concurso será de ocho meses a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho pública la resolución podrán los interesados que hubieran comparecido en el procedimiento entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Undécima.- Cese y toma de posesión.

1.- Los funcionarios que obtengan destino en el concurso deberán cesar en el que venían desempeñando en los términos que se establezca en la Orden de Resolución definitiva del concurso.

2.- La toma de posesión del nuevo destino deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese, si tal destino radica en la misma localidad; de cinco días hábiles si el nuevo destino radica en distinta localidad; siendo de diez días hábiles si pertenece a distinta Área de Salud y localidad.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluso los retributivos, como de servicio activo para los concursantes en esta situación administrativa.

Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y se computará desde la fecha que establezca la Orden de Resolución definitiva del concurso.

Decimosegunda.- Irrenunciabilidad de los destinos.

Son irrenunciables los destinos adjudicados tanto provisional como definitivamente, salvo que se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al mismo Cuerpo o Escala desde el que se concursa antes de finalizar el plazo de toma de posesión. La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en caso que proceda, aceptará la renuncia a la plaza adjudicada con carácter definitivo mediante resolución notificada al interesado y comunicada a la Unidad a la que hubiera sido destinado.

Los destinos adjudicados serán considerados de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de la indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Decimotercera.- Base final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de septiembre de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



ANEXO I.A Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

CONSEJERIA DE SANIDAD

D. GRAL. DE DESARROLLO SANITARIO

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD									
* Unidad Orgánica: 00008662 - D. GRAL. DE DESARROLLO SANITARIO									
** Unidad Orgánica: 00008663 - DIREC. TECNICA COORDINAC. ASISTEN. E IONSPCCIÓN									
*** Unidad Orgánica: 00008670 - CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA									
23991-Tecnico facultativo	A	24	E12	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo.Medicina (Especialista Medicina Deportiva)	(47)VALLADOLID	Funciones propias de su especialidad	
25594-Tecnico facultativo	A	24	E12	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo.Medicina (Especialista Medicina Deportiva)	(47)VALLADOLID	Funciones propias de su especialidad	
25595-Tecnico facultativo	A	24	E12	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo.Medicina (Especialista Medicina Deportiva)	(47)VALLADOLID	Funciones propias de su especialidad	
25596-Tecnico facultativo	A	24	E12	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Medico Especialista En Medicina Interna	(47)VALLADOLID	Funciones propias de su especialidad	
25598-Tecnico facultativo	A	24	E12	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina. Especialista en Rehabilitacion	(47)VALLADOLID	Funciones propias de su especialidad	
25599-Tecnico facultativo	A	24	E12	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Especialista en Analisis Clinicos	(47)VALLADOLID	Funciones propias de su especialidad	
25618-Tecnico facultativo	A	24	E12	A1	C. F. S. E. Sanitaria (Farmaceutico)	Farmacéutico especialista en/Análisis y Control de Medicamentos y Drogas	(47)VALLADOLID	Análisis control de doping	



Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

CONSEJERIA DE SANIDAD

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
* Unidad Orgánica: 00008703 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE AVILA									
** Unidad Orgánica: 00008801 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A.SALUD AVILA									
*** Unidad Orgánica: 00008802 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE AVILA									
**** Unidad Orgánica: 00008705 - DIRECCION MEDICA									
***** Unidad Orgánica: 00008709 - SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION									
40882-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Anestesiología y reanimación	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00008724 - SERVICIO DE GERIATRIA									
40874-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Geriatria	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00008732 - SERVICIO DE NEUMOLOGIA									
40866-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00008753 - SERVICIO DE URGENCIA HOSPITALARIA									
40883-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00008803 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE BURGOS									
** Unidad Orgánica: 00008916 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD BURGOS									
*** Unidad Orgánica: 00008918 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE BURGOS									
**** Unidad Orgánica: 00008805 - DIRECCION MEDICA									
19046-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina familiar y comunitaria	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00008923 - GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE LEÓN									
** Unidad Orgánica: 00009053 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD LEON									
*** Unidad Orgánica: 00009054 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE LEÓN									



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica: 00009157 - DIRECCION MEDICA									
20222-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009159 - SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS									
19941-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Análisis clínicos	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009173 - SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION									
19934-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Endocrinología y nutrición	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009175 - SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA									
40463-Facultativo Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Farmaceutico)	Ld. Farmacia. Especialista en Farmacia Hospitalaria	(24)LEON	Farmacias Monte S. Isidro y Stª Isabel Funciones acordes con su titulación	
**** Unidad Orgánica: 00009180 - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA									
19861-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
19937-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
42895-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
42898-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009182 - SERVICIO DE MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA									
50138-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Microbiología y parasitología	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009184 - SERVICIO DE NEUMOLOGIA									
19939-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
42899-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica: 00009189 - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA									
19938-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Oftalmología	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009190 - SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA									
19935-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Oncología médica	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00009057 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE PALENCIA									
** Unidad Orgánica: 00009153 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD PALENCIA									
*** Unidad Orgánica: 00009154 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE PALENCIA									
**** Unidad Orgánica: 00009371 - DIRECCION MEDICA									
**** Unidad Orgánica: 00009386 - SERVICIO DE DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VEN.									
503148-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Dermatología médico quirúrgica y venereología	(34)PALENCIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009402 - SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA									
503147-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Obstetricia y ginecología	(34)PALENCIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009409 - SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO									
503149-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(34)PALENCIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00009155 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SALAMANCA									
** Unidad Orgánica: 00009277 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SALAMANCA									
*** Unidad Orgánica: 00009278 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SALAMANCA									
**** Unidad Orgánica: 00009454 - DIRECCION MEDICA									
**** Unidad Orgánica: 00009455 - SERVICIO DE ALERGOLOGIA									
21677-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Alergología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica:	00009456 - SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS								
21675-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Análisis clínicos	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:	00009458 - SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION								
21674-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Anestesiología y reanimación	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21726-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Anestesiología y reanimación	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
42917-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21670-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21676-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21680-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:	00009464 - SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO								
21673-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:	00009481 - SERVICIO DE NEUMOLOGIA								
21666-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21669-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21672-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21724-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica:	00009486 - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA								
21663-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Oftalmología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:	00009492 - SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO								
21679-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica:	00009369 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SORIA								
** Unidad Orgánica:	00009450 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SORIA								
*** Unidad Orgánica:	00009451 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SORIA								
**** Unidad Orgánica:	00009689 - DIRECCION MEDICA								
**** Unidad Orgánica:	00009708 - SERVICIO DE GERIATRIA								
23276-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Geriatria	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
23279-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Geriatria	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:	00009712 - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA								
23271-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
23275-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
23308-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:	00009726 - SERVICIO DE PSIQUIATRIA								
23273-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:	00009727 - SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO								
23272-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica:	00009587 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE ZAMORA								



Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
** Unidad Orgánica: 00009687 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD ZAMORA									
*** Unidad Orgánica: 00009688 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE ZAMORA									
**** Unidad Orgánica: 00009909 - DIRECCION MEDICA									
***** Unidad Orgánica: 00009919 - SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO									
40546-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009932 - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA									
19045-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
24928-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
24936-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
42937-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52787-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009940 - SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA									
52455-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Obstetricia y ginecología	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009942 - SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA									
52792-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Oncología médica	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009944 - SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA									
24951-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Otorrinolaringología	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009946 - SERVICIO DE PSIQUIATRIA									
52789-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
52790-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009947 - SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO									
52454-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52791-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009948 - SERVICIO DE REHABILITACION									
24950-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Rehabilitación	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009957 - SERVICIO DE URGENCIA HOSPITALARIA									
24929-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
24930-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
24931-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
24933-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
24948-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
24952-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



ANEXO I.B Relación de puestos de trabajo a resultados

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD									
* Unidad Orgánica: 00008703 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE AVILA									
** Unidad Orgánica: 00008801 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A.SALUD AVILA									
*** Unidad Orgánica: 00008802 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE AVILA									
**** Unidad Orgánica: 00008705 - DIRECCION MEDICA									
***** Unidad Orgánica: 00008709 - SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION									
40867-Jefe de Sección de Hospitales	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Anestesiología y reanimación	(05)AVILA	Organizar las actividades propias de la unidad.	
**** Unidad Orgánica: 00008715 - SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO									
40884-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
40886-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00008728 - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA									
40870-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
40871-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
40872-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
40879-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
40885-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00008742 - SERVICIO DE PSIQUIATRIA									
40869-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



Relación de puestos de trabajo a resultados

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
40873-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
40875-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
40876-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00008743 - SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO									
40880-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00008746 - SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA									
40877-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Traumatología y cirugía ortopédica	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00008747 - SERVICIO DE UROLOGIA									
40878-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Urología	(05)AVILA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00008803 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE BURGOS									
** Unidad Orgánica: 00008916 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD BURGOS									
*** Unidad Orgánica: 00008918 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE BURGOS									
**** Unidad Orgánica: 00008805 - DIRECCION MEDICA									
***** Unidad Orgánica: 00008807 - SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS									
19041-Jefe de Sección de Hospitales	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Farmaceutico)	Farmacéutico Especialista En Analisis Clínicos	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscribo a Divino Valles Organizar las actividades propias de la unidad.	
* Unidad Orgánica: 00008923 - GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE LEÓN									
** Unidad Orgánica: 00009053 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD LEON									
*** Unidad Orgánica: 00009054 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE LEÓN									
**** Unidad Orgánica: 00009157 - DIRECCION MEDICA									



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica: 00009184 - SERVICIO DE NEUMOLOGIA									
19942-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009194 - SERVICIO DE PSIQUIATRIA									
41474-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41475-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41476-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41477-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41478-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41491-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41492-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41494-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(24)LEON	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00009155 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SALAMANCA									
** Unidad Orgánica: 00009277 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SALAMANCA									
*** Unidad Orgánica: 00009278 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SALAMANCA									
**** Unidad Orgánica: 00009454 - DIRECCION MEDICA									
***** Unidad Orgánica: 00009481 - SERVICIO DE NEUMOLOGIA									
21662-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21664-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
21665-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21667-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21671-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
21678-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Neumología	(37)SALAMANCA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00009369 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SORIA									
** Unidad Orgánica: 00009450 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SORIA									
*** Unidad Orgánica: 00009451 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SORIA									
**** Unidad Orgánica: 00009689 - DIRECCION MEDICA									
***** Unidad Orgánica: 00009691 - SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS									
41479-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Análisis clínicos	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009707 - SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA									
41487-Facultativo Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Farmaceutico)	Ld. Farmacia. Especialista en Farmacia Hospitalaria	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
***** Unidad Orgánica: 00009712 - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA									
23278-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41480-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41483-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41484-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica: 00009726 - SERVICIO DE PSIQUIATRIA									
41481-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
41482-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009728 - SERVICIO DE REHABILITACION									
23280-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Rehabilitación	(42)SORIA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
* Unidad Orgánica: 00009587 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE ZAMORA									
** Unidad Orgánica: 00009687 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD ZAMORA									
*** Unidad Orgánica: 00009688 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE ZAMORA									
**** Unidad Orgánica: 00009909 - DIRECCION MEDICA									
**** Unidad Orgánica: 00009911 - SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS									
52472-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Análisis clínicos	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52485-Facultativo Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Farmaceutico C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Especialista en Analisis Clínicos	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52486-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Análisis clínicos	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52487-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Análisis clínicos	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009913 - SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION									
52476-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Anestesiología y reanimación	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009919 - SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO									
52465-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52477-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
52479-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52484-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Cirugía general y del aparato digestivo	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009927 - SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA									
24935-Facultativo Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Farmaceutico)	Ld. Farmacia. Especialista en Farmacia Hospitalaria	(49)BENAVENTE	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52490-Facultativo Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Farmaceutico)	Ld. Farmacia. Especialista en Farmacia Hospitalaria	(49)ZAMORA	Funciones acordes con su titulación	
**** Unidad Orgánica: 00009929 - SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA									
52473-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Hematología y hemoterapia	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009932 - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA									
52459-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52460-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52461-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52462-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52478-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52480-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52489-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Medicina interna	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica: 00009940 - SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA									
52467-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Medicos)	Licenciado en Medicina/Obstetricia y ginecología	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
52468-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Obstetricia y ginecología	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52469-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Obstetricia y ginecología	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:					00009942 - SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA				
52463-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Oncología médica	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52464-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Oncología médica	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:					00009945 - SERVICIO DE PEDIATRIA				
52458-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Pediatría y sus áreas específicas	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:					00009946 - SERVICIO DE PSIQUIATRIA				
52470-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52474-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52475-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52482-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Psiquiatría	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:					00009947 - SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO				
52471-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
52483-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Licenciado en Medicina/Radiodiagnóstico	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	
**** Unidad Orgánica:					00009957 - SERVICIO DE URGENCIA HOSPITALARIA				
52481-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
52488-Médico Adjunto	A	24		A1	C. F. S. E. Sanitaria (Médicos)	Ldo. Medicina Especialista o Exp. en especialidad	(49)ZAMORA	Asistencia hospitalaria y extrahospitalaria en el área Salud	

